

QUILMES, 12 AGO 2010

VISTO el Expediente N° 827-0374/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la instrucción de información sumaria de la alumna Eugenia Andrea Vivas.

Que las actuaciones referenciadas se han iniciado con motivo de la denuncia efectuada por la docente, Lic. Susana Del Valle Lugones, que informa el retiro del examen de la alumna Eugenia Andrea Vivas, hallándose entre las hojas propias de la evaluación, un resumen con datos sobre contenidos teóricos de la materia.

Que se encuentra incorporada la ratificación brindada por la denunciante.

Que a fs. 39 luce la Carta Documento N° 103010146, cursada a la alumna Eugenia Andrea Vivas, convocándola a prestar declaración en las presentes actuaciones en carácter de sumariada, no habiendo concurrido a dichas audiencias.

Que, analizados los antecedentes y las constancias, se entiende que se ha dado cumplimiento con la correspondiente tramitación y que se ha respetado el debido proceso y el derecho de defensa, resultando ser el objeto del presente sumario, el esclarecimiento de lo acontecido y el grado de responsabilidad de la alumna involucrada.

Que teniendo en cuenta el estado de las actuaciones, el Instructor Sumariante recomienda en su Informe de Elevación, obrante de fs. 44 a 48, apercibir a la alumna Eugenia Andrea Vivas, DNI N° 24.574.434, por haber incurrido en conducta de falta de honestidad intelectual

Que conforme surge de los elementos aportados en el citado Expediente y el tenor de los hechos denunciados, la situación no ha configurado perjuicio fiscal para esta Casa de Altos Estudios.



00621

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención según consta en su Dictamen N° 515/10, obrante a fs. 55.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Apercibir a la alumna Eugenia Vivas, DNI N° 24.574.434, por haber incurrido en conducta de falta de honestidad intelectual, conforme lo prescripto por el Inc. c) del Art. 6 del Reglamento de Disciplina para alumnos aprobado por Resolución (CS) N° 153/95.

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: - 00621

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

